



BASES DE LOS SORTEOS ISDIN **“Gana una tarde de cine Bexident en familia”**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y PERIODO PROMOCIONAL

Bases del sorteo (gratuito) **“Gana una tarde de cine Bexident en familia”** organizado por ISDIN S.A., (en adelante, **“ISDIN”**) con domicilio en la C/ Provençals, 33, 08019 de Barcelona, con C.I.F. nº A-08.291.924 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22.209, hoja nº B-34.314, folio 53. y web www.isdin.com.

ISDIN organiza un sorteo con finalidad comercial para todo el territorio nacional peninsular, limitado a personas físicas con residencia en España (exceptuando Ceuta, Melilla, Canarias y Baleares), mayores de 18 años, mediante el cual ISDIN sorteará cuarenta y un (41) premios de tardes de cine en familia gratis (en adelante, la **“Promoción”**).

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo, el usuario deberá haber adquirido en uno de los 41 puntos de venta adheridos a la Promoción un (1) producto Bexident Anticaries y haberse registrado en LOVE ISDIN en la página www.isdin.com/bexidentcine introduciendo, a tal efecto, el código de participación que el cliente encontrará en el boleto por la compra del producto adquirido en el punto de venta (en adelante, el **“Código”**) y seleccionando el punto de venta donde se ha adquirido el producto, así como el resto de datos solicitados para su identificación; todo ello desde el lunes 11 de febrero de 2019 a las 9:00 horas hasta el viernes 24 de febrero de 2019 a las 23:59 hora española (en adelante, el **“Periodo Promocional”**).

3. PREMIOS

El premio para cada uno de los 41 ganadores (en adelante, el **“Premio”**) consistirá en:

- (i) 1 lote de entradas “tarde de cine Bexident en familia”, limitado a cuatro (4) entradas individuales por cada boleto ganador. Las entradas tendrán formato virtual, con una validez de entrada a los cines de lunes a domingo, y una caducidad de 6 meses, para el circuito con cobertura nacional que podrá consultarse en www.inticket.es

4. DESARROLLO DEL SORTEO Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

Se han elaborado 41 conjuntos de códigos con el mismo intervalo de números a efectos de este sorteo (del 1 al 50). A cada punto de venta adherido a la promoción le será asignado uno de estos conjuntos de códigos, de donde se entregará un código a cada cliente que haya adquirido un producto de la marca Bexident Anticaries durante el Periodo Promocional.

El premio de dicha promoción está limitado a un ganador por cada punto de venta (habrá 41 ganadores en total), eligiéndose un (1) código ganador de entre los

conjuntos de códigos distribuidos en cada uno, siendo necesario conservar el código y el ticket de compra hasta la entrega del premio.

Cada código solo podrá utilizarse una vez, pero se podrá participar tantas veces como códigos se hayan obtenido hasta el máximo mencionado antes.

A partir del registro en la web indicada, ISDIN preparará un listado de todos los participantes agrupándolos por puntos de venta y los ordenará siguiendo un criterio ascendente. ISDIN entonces realizará el sorteo, de forma aleatoria con todos los códigos, definiendo un ganador y tantos suplentes como el número más alto de inscripción que exista. La elección aleatoria la llevará a cabo un Jurado Interno de ISDIN compuesto por dos (2) personas de la Business Unit Oral Care de ISDIN y una (1) del área Legal de ISDIN, que levantará un acta interna con el resultado de la elección y las incidencias acaecidas, si las hubiere. En caso de que el código ganador no sea participante en algún punto de venta, se elegirá el código participante inmediatamente siguiente al que resulte ganador, solo en dicho punto. De esta forma, todos los puntos de venta tendrán un ganador. Si este último no puede ser localizado, no acepta el premio o no cumple los requisitos de la promoción, se pasará al primer suplente. Y así sucesivamente hasta haber un ganador o haberse agotado todos los participantes del punto de venta en cuestión.

El sorteo de los ganadores se efectuará por ISDIN durante el mes de marzo de 2019, comunicándoles a la dirección de correo electrónico utilizada en LOVEISDIN su condición de ganador dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la realización del sorteo.

Si se detecta una acción fraudulenta por la participación múltiple con un mismo código o una participación que de cualquier otra manera sea contraria a estas Bases Legales y a la normativa del Sorteo se excluirá automáticamente la participación de dicha persona en el Sorteo.

En el caso de que alguno de los participantes no cumpla con los requisitos de esta promoción, no pueda ser localizado o no acepte el Premio en el plazo de 48 horas después de ser contactado por ISDIN, el Premio pasará por orden al siguiente participante que se haya registrado en el Sorteo con un Código válido. Si algún participante durante el Periodo Promocional no ha cumplido con todos los requisitos de este Sorteo, se pasará al suplente seleccionado para este Código ganador.

El premio no será canjeable por su valor en dinero ni por contraprestación de otra naturaleza. En caso de que existan circunstancias imprevistas o de fuerza mayor que impidan a ISDIN ofrecer los premios mencionados, ISDIN se reserva el derecho de sustituirlos por otros de igual valor económico.

5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Sorteo, así como la aceptación del Premio, implicará la plena aceptación de estas Bases. Asimismo, la aceptación del Premio implica el pleno conocimiento y aceptación por parte del receptor/ganador de que, en algunos supuestos, ISDIN estará obligada a practicar aquellas retenciones y/o ingresos en la Administración Tributaria que pudieran derivarse de la normativa vigente en cada momento en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas correspondiente al/los ganador/es. El/los ganadores aceptan y reconocen también que ISDIN no será responsable por los daños que pudieran derivarse del disfrute del Premio sin perjuicio de las garantías y los derechos regulados en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

En caso de que las presentes Bases se modifiquen sustancialmente, ISDIN informará debidamente a los participantes a través del *site* de ISDIN habilitado para el Sorteo.

Las Bases se depositarán ante Notario en la Notaría Rambla 55 (Rambla de Catalunya, 55, 08008 Barcelona) y publicadas en Ábaco (registro de bases de Concursos y Sorteos del Consejo General del Notariado) para su consulta gratuita, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

ISDIN, como Responsable del tratamiento de los datos prestados, se compromete al cumplimiento íntegro de la normativa aplicable en materia de protección de datos.

Los datos serán recabados con la finalidad de gestionar la participación y desarrollo del Sorteo según las presentes Bases.

La base de legitimación de este tratamiento es el interés legítimo.

En caso de resultar ganador del Sorteo, los participantes aceptan y autorizan a ISDIN a publicar su nombre y el premio obtenido en la página web de ISDIN, en sus redes sociales, así como en cualquier otro soporte o medio de comunicación que pueda utilizar ISDIN a fin de informar y hacer público el resultado del Sorteo. Asimismo, se le informa de que cuando la comunicación o publicación de los datos personales se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo (p.ej. por Internet) el tratamiento de los datos podrá permitir que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder y conocer los datos personales arriba indicados.

Los participantes podrán ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o un e-mail a lopd@isdin.com, y cuando lo considere oportuno, presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Cualquier comunicación falsa o errónea de datos personales dará derecho a ISDIN a descalificar al participante.

7. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, mediante su participación en el Sorteo usted autoriza expresamente a ISDIN para grabar, reproducir y publicar libremente su imagen y/o su voz reconocible, según puedan ser asociadas posteriormente a su nombre (conjuntamente, la "**Imagen**") a través de fotografías,

vídeos, redes sociales u otros medios de comunicación por el máximo tiempo legalmente permitido y sin límite territorial para que sea utilizada con fines publicitarios, promocionales, comerciales o de naturaleza análoga así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público.

Sobre la base de lo anterior, la participación en el Sorteo y en su caso la aceptación del Premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, su Imagen puede tener la consideración de "datos personales". Si este fuera el caso, usted queda informado de que su Imagen se incluirá en una base de datos en relación con la cual ISDIN tendrá la consideración de responsable del tratamiento y será tratada con la finalidad exclusiva de incluirla en campañas de comunicación y publicidad, comunicaciones internas, medios digitales (redes sociales y repositorios de reproducción de vídeo), presentaciones, medios de comunicación, ferias y congresos organizados y/o promocionados por ISDIN para la promoción de sus productos. En cualquier momento usted podrá ejercitar sus derechos de Acceso, Supresión, Rectificación, Oposición, Limitación y Portabilidad mediante escrito dirigido al Área Legal de ISDIN (C/ Provençals, 33, 08019, Barcelona, España) o mediante un e-mail a lopd@isdin.com.

El uso y publicación de su Imagen en su condición de participante y/o ganador según lo expuesto en las presentes Bases, no genera derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

Al participar en este Sorteo, usted reconoce y acepta que de su participación, así como de la grabación, reproducción y publicación de su Imagen podrían crearse elementos (p. ej. textos, declaraciones verbales, interpretaciones de expresiones corporales, etc.) susceptibles de ser considerados Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial y que, en la medida permitida por la ley aplicable, usted cede expresamente a ISDIN, de forma exclusiva, gratuita, transferible y sub-licenciable, con alcance global y durante el plazo máximo de duración que fije la normativa aplicable. Dicha cesión atribuye a ISDIN el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho.

A los efectos de la presente sección, se entenderá por "**Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial**" todos los secretos comerciales, patentes y solicitudes de patente, marcas (ya sea registradas o no registradas), nombres comerciales, denominaciones sociales, dominios de Internet, direcciones de e-mail, copyright (incluyendo, entre otros, derechos sobre software), derechos de autor (incluyendo, entre otros, derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación al público), derechos sobre bases de datos, derechos sobre know-how, derechos sobre invenciones (ya sean patentables o no) y cualquier otra clase de derechos de propiedad intelectual o industrial y todos aquellos otros derechos equivalentes o similares que puedan existir en cualquier parte del mundo.

El *site* de ISDIN y su contenido, así como todos sus logotipos, diseños, eventos, promociones, y demás contenidos, son propiedad única y exclusiva de ISDIN y constituyen objeto de protección en aplicación de la normativa vigente nacional en materia de Propiedad Intelectual y/o Industrial.

8. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIONES

Los participantes deberán participar en el Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases, la legislación vigente y la buena fe.

El participante será responsable de cualquier daño o perjuicio causado a ISDIN o a terceros derivado directa o indirectamente de cualquier contravención que realice de las presentes Bases, la ley, la moral, el orden público o la buena fe.

En el marco del presente Sorteo, ISDIN puede requerir de servicios prestados por terceros para que el *site* del Sorteo sea accesible a los participantes. Por este motivo, es posible que, a pesar de los esfuerzos que realiza ISDIN para mantener disponible y accesible el referido *site*, la disponibilidad o accesibilidad del mismo pueda verse suspendida, interrumpida o cancelada por causas ajenas a ISDIN. En este sentido, ISDIN no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso al *site* del Sorteo o a sus contenidos, ni que éstos se encuentren actualizados, se envíen a los participantes o se muestren en su última versión. En consecuencia, ISDIN se exime de cualquier responsabilidad por los daños o perjuicios que pueda sufrir el participante como consecuencia de la suspensión, interrupción, falta de continuidad, caída de red o desconexión del *site* del Sorteo.

Asimismo, ISDIN no responderá, en ningún caso y bajo ningún concepto, por los daños y perjuicios que el participante pueda sufrir por causas no imputables a ISDIN tales como, a mero título ejemplificativo y en ningún caso limitativo, catástrofes naturales, situaciones de fuerza mayor o urgencia extrema, virus, *malware*, componentes dañinos, mal funcionamiento del navegador, intrusiones informáticas o ataques de terceros.

ISDIN se reserva la facultad de excluir, sin previo aviso, a cualquier participante del Sorteo extinguiéndose cualquier obligación que ISDIN pudiera tener para con dicho participante, en los términos dispuestos en las presentes Bases.

El Sorteo y/o los Premios podrán ser cancelados, suspendidos o modificados cuando por razones no imputables a ISDIN y no previstas en estas Bases se justifique, así como en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, pudiendo en estos casos declarar los Premios desiertos, y sin que ello implique de ninguna compensación y/o indemnización por parte de ISDIN.

9. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Las presentes Bases se regirán de conformidad con la ley española.

La resolución de cualquier reclamación o controversia entre las distintas partes participantes en este Sorteo será resuelta ante los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.